

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Decreto Municipal 046 del 16 de enero de 2020, Decreto Municipal No. 335 del 25 de septiembre del 2020 y Acta de posesión No. 388 del 09 de marzo de 2021 y:

Por medio del presente se procede de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual reglamenta que en el caso de no ser posible hacerse la notificación personal de un acto administrativo de carácter particular dentro de los (5) CINCO días siguientes al envío de la citación, debe realizarse la notificación por aviso y remitir copia íntegra del acto administrativo a la dirección, número de fax o correo electrónico que figure en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Debido a que no fue posible la notificación personal de la RESOLUCIÓN 0938 del 17 de septiembre de 2021 “*POR LA CUAL SE INICIAN LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 020- 8857 REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LA VEREDA LA PLAYA RIONEGRO ANTIOQUIA*” expedida por el Municipio de Rionegro; procede LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA de la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, a notificar por aviso a los señores: MAGNOLIA DEL SOCORRO MUÑOZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía 39.440.698 y FABIO DE JESUS MUÑOZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 15.427.849.

Así mismo, se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Página 1 de 2



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Fecha de Fijación: 29 MAR 2022

Fecha de Desfijación: 04 ABR 2022

Fecha Efectiva de la Notificación: 05 ABR 2022

Por último, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica copia íntegra de la Resolución No. 0938 del 17 de septiembre de 2021.

Dada en Rionegro Antioquia a los,

Para constancia se firma,

LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

Redactó: Yuly Andrea Arboleda Soto – Profesional Universitario G2
Revisó: Diana Cecilia Velásquez Rendón – Asesora Jurídica Predial

